



Ciclo del proyecto Asignaciones Directas **COMUNIDADES NARP**

1 FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN

Los proyectos se podrán formular de acuerdo con la metodología y lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Los proyectos serán presentados únicamente, por las autoridades, los representantes de los consejos comunitarios, las organizaciones de base y demás formas y expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. (NARP)

2 VIABILIDAD Y REGISTRO

Serán sus autoridades o representantes legales quienes tendrán a cargo la viabilidad, registro, priorización y aprobación del proyecto.

Dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación del proyecto de inversión, se suscribirá un convenio entre el alcalde o gobernador y el representante legal que haya presentado el proyecto, lo cual formalizará la entrega.

3 EJECUCIÓN

Mediante acto administrativo el alcalde o gobernador designará a la entidad ejecutora propuesta en el proyecto formulado por la respectiva comunidad la cual debe corresponder a una de las entidades previstas en el estatuto de contratación estatal.

Para consultar los requisitos de formulación de proyectos ingrese a:

CLICK AQUÍ

<https://www.sgr.gov.co/Normativa/AcuerdosComisi%C3%B3nRectora/AcuerdosComisi%C3%B3nRectora2022.aspx>

Para radicar el proyecto debe ingresar a la Ventanilla Única en:

CLICK AQUÍ

<https://suifp-sgr.dnp.gov.co/>

Ciclo del proyecto Asignación para la Inversión Local **COMUNIDADES NARP**

1 FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN

Los proyectos se podrán formular a través de la metodología y lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Y serán presentados a través de la Ventanilla Única ante la instancia de decisión por los representantes de las comunidades debidamente inscritas en el Registro Único del Ministerio del Interior.

2 VIABILIDAD, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN

Los proyectos serán viabilizados, priorizados y aprobados por la Instancia de Decisión de las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP).

3 EJECUCIÓN

La Instancia de Decisión de las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, designará la entidad ejecutora que se encargará de contratar la ejecución del proyecto de inversión y la interventoría de este cuando aplique.

Podrán ser designadas como entidad ejecutora los consejos comunitarios, o demás formas y expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras debidamente inscritas en el Registro Único del Ministerio del Interior.

Para consultar la Instancia de Decisión afrocolombianos ingrese a:

CLICK AQUÍ

<https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico/Asignaci%C3%B3nparalainversi%C3%B3nlocal/InstanciaAfrocolombianos.aspx>